



DECRETO N° 0377

NEUQUÉN, 26 MAR 2003

El **Registro N° 106/03** de la Dirección de Despacho - Dirección Municipal de Despacho- de la Subsecretaría General, Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la nota s/n° de la Secretaría de Gobierno y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota se solicita la rescisión a partir del 13/03/03, del Contrato de Locación de Servicios bajo la Modalidad C.U.I.T., del señor RICARDO SOIZA, L.P. N° 42333, aprobado mediante Decreto N° 1264/02, y se lo designe políticamente como Director Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social de la citada Secretaría, con Categoría FS1, por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios;

Que luce agregado en fotocopia el Decreto N° 1264/02;

Que por Informe N° 234/03 la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal por la cual se rescinda con efectividad al 13/03/03 el Contrato de Locación de Servicios Modalidad C.U.I.T., suscripto entre el Municipio y el señor RICARDO NICOLÁS SOIZA CURBELLO, L.P. N° 42333, que fuera aprobado por Decreto N° 1264/02, y se lo designe políticamente con efectividad al día 14-03-03 y por el término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios, como Director Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al día 13 de marzo de 2003 el ----- Contrato de Locación de Servicios Modalidad C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y el señor **RICARDO NICOLÁS SOIZA CURBELLO**,


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

L.P. N° 42333 (Grupo 10), D.N.I. N° 92.608.361, Clase 1954, que fuera aprobado por Decreto N° 1264/02.-

Artículo 2º) DESIGNAR políticamente con efectividad al día 14 de marzo de ----- 2003, y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, al señor **RICARDO NICOLÁS SOIZA CURBELLO**, L.P.N° 42333 (Grupo 04), D.N.I. N° 92.608.361, Clase 1954, Categoría FS1, como Director Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Estatuto para el Personal Municipal, de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 234/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse- ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

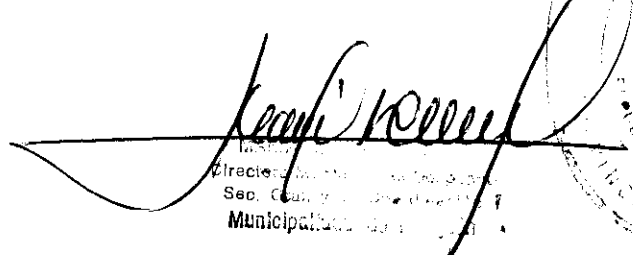
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

V.T.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-


Dirección de Prevención y Desarrollo Infantil
Sec. Coordinación de Políticas
Municipalidad de Río Negro

